

ORDENANZA N° 7293/25.-

Ramallo, 16 de octubre de 2025.-

VISTO:

La necesidad de fortalecer y formalizar las políticas públicas orientadas a la juventud, la educación y la promoción de los derechos humanos en el Partido de Ramallo, con un enfoque integral y de género; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal, como garante de derechos, debe generar espacios seguros e inclusivos que permitan a las juventudes desarrollar su pensamiento crítico, expresar sus inquietudes y construir herramientas para su bienestar emocional y social;

Que el **Taller Plutones** ha demostrado ser una herramienta valiosa para abordar temáticas de género, diversidades, vínculos sanos y construcción de proyectos de vida, contribuyendo así a la formación integral de los jóvenes de nuestra comunidad;

Que es indispensable la creación de este programa como una política pública formal para garantizar su continuidad en el tiempo y asegurar una atención de calidad y sostenida;

Que, para cumplir con sus objetivos de forma efectiva, es **fundamental garantizar un equipo interdisciplinario** que acompañe a los jóvenes desde una perspectiva integral, abarcando las dimensiones psicológica, social y educativa;

Que dicho equipo debe trabajar de manera **vinculante y en constante articulación con la Dirección de Géneros y Diversidades**, ya que la transversalidad de la perspectiva de género es esencial para el éxito del programa y para la correcta atención de las problemáticas que puedan surgir;

Que, a partir del trabajo del taller, se ha logrado conformar una **grupalidad de jóvenes y otra de adultos**, permitiendo un espacio de diálogo intergeneracional y el abordaje de problemáticas desde múltiples perspectivas;

Que esta organización ha posibilitado un logro fundamental: la creación de la **Comisión de Fines para Mujeres y Diversidades**, la cual trabaja con una **mirada amorosa e inclusiva** para seguir construyendo un espacio de derechos para toda la comunidad;

Que, por lo expuesto, se considera necesario crear y protocolizar el Taller Plutones como un Programa Municipal, dotándolo de la estructura y los recursos necesarios para su correcto funcionamiento;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase el "**Programa Municipal Taller Plutones**" con el objetivo de generar espacios de formación y contención para jóvenes del Partido de Ramallo, abordando temáticas de género, diversidades y derechos.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébese el Protocolo de Funcionamiento del Programa Municipal Taller Plutones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Establézcase que el Programa Municipal Taller Plutones contará con el ----- **equipo interdisciplinario** conformado por profesionales de las áreas social,

psicológica y educativa, cuya integración y funcionamiento que se regirá con el equipo de la Dirección de Géneros y Diversidades.-----

ARTÍCULO 4º) Facúltese a la Dirección de Géneros y Diversidades para coordinar y ----- supervisar el desarrollo y la implementación del Programa Taller Plutones, garantizando la **vinculación y articulación permanente** entre ambas áreas para el cumplimiento de sus objetivos.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMAMUNICIPAL TALLER PLUTONES

1. Objetivo General: El Programa Municipal Taller Plutones tiene como objetivo principal generar un espacio de encuentro, escucha y formación integral para jóvenes y adultos del Partido de Ramallo.

2. Ejes Temáticos: El programa abordará, de manera transversal y participativa, siguientes temáticas:

- Derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.
- Géneros y diversidades.
- Salud mental y emocional.
- Prevención de violencias y acoso.
- Vínculos afectivos y construcción de ciudadanía.

3. Conformación del Equipo: equipo estará integrado por un mínimo de tres profesionales de las áreas de la Psicología, Trabajo Social y Educación, con experiencia en temáticas de juventud y género. Su labor será vincularse de manera directa con la Dirección de Géneros y Diversidades.

4. Metodología de Trabajo: El Taller se desarrollará a través de encuentros semanales en distintas localidades del Partido de Ramallo, utilizando metodologías lúdicas, participativas y grupales para fomentar la expresión y el diálogo.

5. Articulación Institucional: El Programa trabajará en coordinación permanente con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil y de manera obligatoria y vinculante con la Dirección de Géneros y Diversidades, para garantizar un abordaje integral de las problemáticas.

6. Derivación: Ante la detección de situaciones de vulneración de derechos o violencias, el equipo interdisciplinario procederá a una derivación a la Dirección de Géneros y Diversidades para el abordaje y acompañamiento integral, según el protocolo correspondiente.